

PROVINCIA DE CATAMARCA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA

BOLETÍN MUNICIPAL

PUBLICACIÓN OFICIAL

Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

BOLETÍN MUNICIPAL Nº 47/12

AGOSTO/2012-PUBLICACIÓN ESPECIAL

Dcto. Acuerdo Nº 882/12 -Modifica Estructura Orgánica del D.E.M.

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL INTENDENTE MUNICIPAL

DR. GUSTAVO ARTURO SAADI

Secretario de Gobierno

C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA Secretario de Hacienda y Desarrollo Económico

ING. JORGE ERNESTO CARRIZO

Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano

ING. ALBERTO A. KOZ1CKI

Secretario de Servicios Públicos

C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA

Secretaria de Salud y Bienestar Social

PROF. MARTHA SUELDO

Secretaria de Educación

SR. CRISTIAN GUILLOU

Secretario de Turismo, Deporte y Cultura

LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS Secretario de Comunicación y Prensa

Boletín Municipal editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal

Área : Departamento Mesa General de Entradas y Salidas Jefe de Departamento (A/C.): Sra. Susana Robledo

División Boletín Municipal

Jefe de División: Sra. Sandra Leticia Márquez.

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal N° 1207 del 01/09/77)

FECHA DE IMPRESIÓN: 28/SEP/12

Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de CATAMARCA



BOLETIN MUNICIPAL N^{o} 47/ 2012

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA,

28 AGO 2012

DECRETO ACUERDO Nº 882

VISTO:

La necesidad de adecuar la estructura Orgánica del D.E.M. para el cumplimiento de las funciones establecidas en la Carta Orgánica Municipal y Ordenanzas Municipales; y

CONSIDERANDO:

Que las Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Alumbrado Publico y Semaforización, Dirección de Servicios Generales, Dirección de Desarrollo Económico, Dirección de Policia Municipal y Dirección de Infraestructura Urbana, cuentan con el mayor cúmulo de dependencias a su cargo, y que de ellas dependen Administraciones y Departamentos que son primordiales para el dinámico funcionamiento del D.E.M. lo que requiere una mayor responsabilidad y compromiso.-

Que las áreas que crean son la que brindan mayores servicios directos a la Comunidad en su conjunto, de manera eficiente, eficaz y congruente con los objetivos y dinamismo propuestos.-

Que, por ordenanza N° 5373/12 se modifica al articulo 3° de la ordenanza N° 2711/94 modificado por el articulo 2° de la ordenanza N°3987/06 y por el articulo 3° de la ordenanza N° 4102/06, la que es de aplicación a la presente modificación.-

Que, la Carta Orgánica Municipal en su artículo 71º apartado decimo y 102º apartado segundo, faculta al Intendente Municipal a establecer la estructura y organización del D.E.M., correspondientes a niveles inferiores a Secretaria, y razones de mérito, oportunidad y conveniencia hacen necesaria tal modificación;





N° 47/ 2012

882

28 AGO 2012

POT ello,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTICULO 1°).-CREASE la Dirección General de Policía Municipal, bajo la dependencia de la Secretaria de Gobierno.-

ARTICULO 2°).-CREASE la Dirección General de Desarrollo Económico, bajo la dependencia de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico.-

ARTICULO 3°).-CREASE la Dirección General de Espacios Verdes, la Dirección General de Servicios Generales, la Dirección General de Alumbrado Público y Semaforización, bajo la dependencia de la Secretaria de Servicios Públicos.-

ARTICULO 4°).-CREASE la Dirección General de Infraestructura Urbana, bajo la dependencia de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano.-

ARTICULO 5°).- CREASE la Dirección de Recolección y Barrido Urbano, bajo la dependencia de la Secretaria de Servicios Públicos.-

ARTICULO 6°).-SUPRIMESE la Dirección de Policía Municipal, dependiente de la Secretaria de Gobierno; la Dirección de Desarrollo Económico Dirección, dependiente de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico; la Dirección de Espacios Verdes, Dirección de Alumbrado Público y Semaforización, Dirección de Servicios Generales, dependientes de la Secretaria de Servicios Públicos, la Dirección de Infraestructura Urbana y la Administración de Recolección y Barrido Urbano, dependiente de la Dirección de Higiene Urbana y de Medio Ambiente de la Secretaria de Servicios Públicos.-

ARTICULO 7°).-SUSTITUYESE el Anexo I de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Gobierno, dispuesta por Decreto



882

28 AGO 2012

N°539/2012, por el Anexo I que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 8°).-SUSTITUYESE el Anexo Único de la Estructura Orgânica de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, dispuesta por Decreto N°129/2012, por el Anexo II que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 9°).-SUSTITUYESE el Anexo Único de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Servicios Públicos, dispuesta por Decreto N°15/2011, por el Anexo IIII que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 10°).-SUSTITUYESE el Anexo Único de la Estructura Orgánica de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano, dispuesta por Decreto N°14/2011, por el Anexo IV que forma parte integrante del presente.-

ARTICULO 11°).-DESIGNASE en el cargo de Director General de Policía Municipal, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Gobierno, al Dr. Guillermo Matterson D.N.I.N°22.826.577.-

ARTICULO 12°).-DESIGNASE en el cargo de Director General de Desarrollo Económico, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico, al Lic. Carlos Adrián Serafini D.N.I.N°23.132.884.-

ARTICULO 13°).-DESIGNASE en el cargo de Director General de Espacios Verdes, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, al Ing. Francisco Dalla Lasta D.N.I.N°23.024.684.-

ARTICULO 14°).—DESIGNASE en el cargo de Director General de Alumbrado Público y Semaforización, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, al Ing. Juan José Contreras D.N.I.N°29.281.854.—





N° 47/ 2012

882

28 AGO 2012

ARTICULO 15°).-DESIGNASE en el cargo de Director General de Servicios Generales, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos, al Sr. José Edmundo Ripoll D.N.I.N°14.354.414.-

ARTICULO 16°).-DESIGNASE en el cargo de Director General de Infraestructura Urbana, Cat.26 dependiente de la Secretaria de Obras Publicas y Planeamiento Urbano, al Ing. Raúl Tomassi D.N.I.N°16.193.300.-

ARTICULO 17°).-DESIGNASE en el cargo de Director de Recolección y Barrido Urbano, Cat.25, dependiente de la Secretaria de Servicios Públicos al Sr. Gustavo Daniel Zelaya 27.904.977.-

ARTICULO 18°).-AUTORIZASE a la Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico para que a través de la Dirección General de Contaduria, proceda a efectuar las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a los dispuesto en el presente Decreto-Acuerdo.-

ARTICULO 19°).-LA presente norma tendrá vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2012.-

ARTICULO 20°).-DEROGASE toda otra norma que se oponga a la presente.-

ARTICULO 21°).-COMUNIQUESE, publiquese, dése al Registro
Municipal y archivese.ES COPIA FDO.: LIC. RAUL ALEJANDRO JALIL

OPIAT RESERVED RIGINAL BOLETIN MUNICIPAL

SCOTA SET DEL ODICIVI ECIGEZAS. EL COSTIGNO

DECUM CHARDING BY OF CASTAD BY OF OFFINITIAN OF CASTAD CECTIC TARIA DE COMERCIA CECTIC TARIA DE COMERCIA FDO.: LIC, RAUL ALEJANDRO JALIL

INTENDENTE MUNICIPAL

DR.GUSTAVO A. SAADI

ING.ALBERTO A. KOZICKI

C.P.N. JUAN C.MIRANDA

ING.JORGE CARRIZO

C.P.N. SUSANA PERALTA

LIC.CARLOS CISNEROS

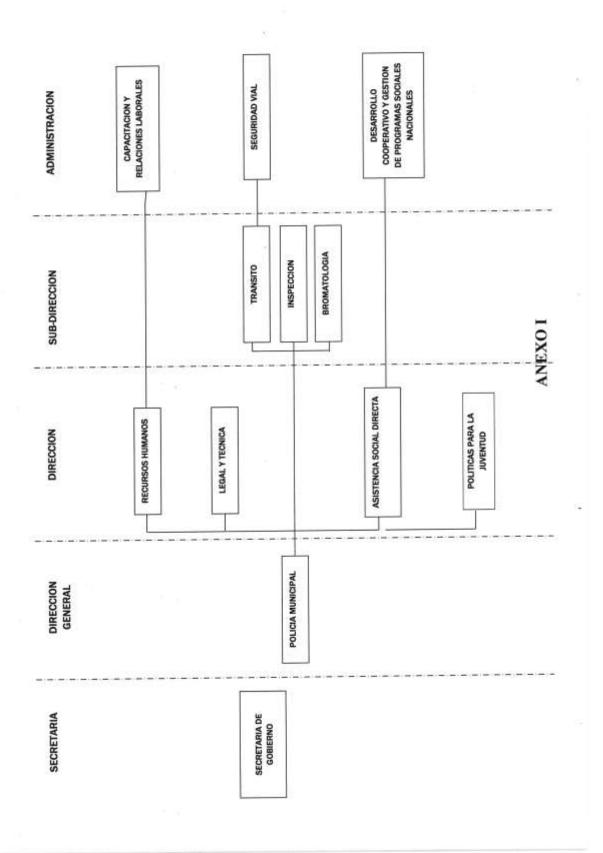
BERBARDO CRISTIAN GUILLOU

PROF.MARTHA SUELDO



882 ...

2 8 AGO 2012

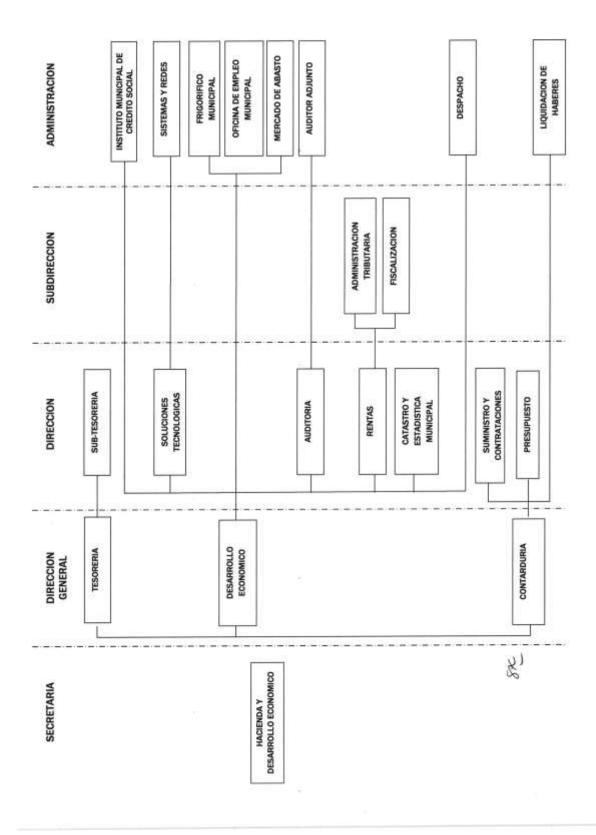




882 ---

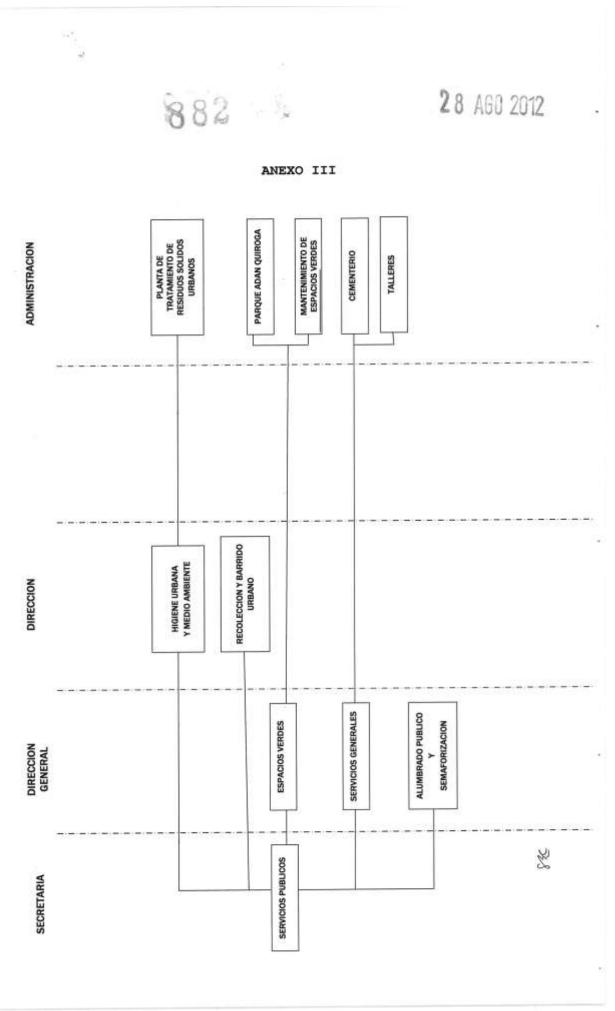
28 AGO 2012

ANEXO II





BOLETIN MUNICIPAL N^{o} 47/ 2012





$\frac{\text{BOLETIN MUNICIPAL}}{N^o~47/~2012}$

882

28 AGO 2012

ANEXO IV

